

DIARIO



OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Director: FRANCISCO HERNANDEZ Y HERNANDEZ

Registrado como artículo de 2a. clase en el año de 1884.

MEXICO, SABADO 21 DE DICIEMBRE DE 1957

Tomo CCXXV

Núm. 43

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Decreto que adiciona el artículo 190 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, otorgando a los supervivientes del H. Congreso Constituyente de 1917, el derecho de ocupar, sin voz ni voto, sendas curules en los salones de sesiones de las Cámaras que forman el Congreso de la Unión

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto que aprueba el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica
Autorización Provisional número 63 otorgada al señor Robert S. Gershenson, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F.
Cancelación del Exequátur número 12 concedido al señor Joaquín Castaño Castillo, para ejercer funciones de Vicecónsul de Colombia en México, D. F.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Circular que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos ad-valórem sobre la exportación de ganado cabrío de todas clases, ovejuno sin castrar, y hembras hasta de 3 años y otros artículos. (Lista número 54)
Circular que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos ad-valórem sobre la exportación de azúcar mascabado y azúcar refinada. (Lista número 55)

SECRETARIA DE ECONOMIA

Resolución acerca del factor de ajuste y compensación por variación en el costo de la energía comprada, solicitado por la Empresa Luz y Fuerza de Panotla-Totlac, de Tlaxcala, Tlax.

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

Título de concesión otorgado a la señora Plácida Camarena de López de Nava, para aprovechar aguas de la barranca Apanquetzalco, en Yautepec, Mor. 4

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS

1 Aviso a los que se consideren afectados con la solicitud de la Unión Sindical de Cargadores de Autotransportes, Estibadores y Similares en Terminales, Bodegas, Almacenes y Casas de Comercio, de Colima, Col., para verificar maniobras de servicio público de cargaduría y acarreo en los patios del ferrocarril de esa ciudad 5
2 Aviso a los que se consideren afectados con la solicitud del Sindicato Unico de Cargadores y Conexos, de Linares, N. L., para verificar maniobras de servicio público de cargaduría en la zona federal de la estación de los ferrocarriles de esa ciudad 5

DEPARTAMENTO AGRARIO

5 Acuerdo sobre inafectabilidad del predio rancho La Mar, en Valle Nacional, Oax. 5
6 Resolución sobre confirmación y titulación de terrenos comunales del poblado San Bernal, en Coxcoatlán, S. L. P. 6
6 Resolución sobre dotación de aguas al poblado San Leonel, en Santa María del Oro, Nay. 6
7 Resolución sobre división de ejido relativo al poblado San Lucas Xoloc, en Tecamac, Méx. 7
7 Resolución sobre división de ejido solicitada por un grupo de campesinos anexo al ejido de San Agustín Buenavista, en Soyaniquípan, Méx. 7
3 Avisos Judiciales y Generales 8 a 16

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO que adiciona el artículo 190 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, otorgando a los supervivientes del H. Congreso Constituyente de 1917, el derecho de ocupar, sin voz ni voto, sendas curules en los salones de sesiones de las Cámaras que forman el Congreso de la Unión.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta

ARTICULO UNICO.—Se adiciona el artículo 190 del

Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General vigente, con el siguiente párrafo:

"Se otorga a los supervivientes del H. Congreso Constituyente de 1917 el derecho de ocupar, sin voz ni voto, y cuantas veces lo deseen, sendas curules en los Salones de Sesiones de las Cámaras que forman el Congreso de la Unión, durante sus períodos Legislativos".

Oscar Flores, S. P.—Lic. Roberto del Real Carranza, D.

P.—Saturnino Coronado O., S. S.—Dr. Joaquín Duarte López, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintidós días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, Angel Carvajal.—Rúbrica.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO que aprueba el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ADOLFO RUIZ CORTINES, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que la H. Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO:

"La Cámara de Senadores del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que le concede la fracción I del artículo 76 de la Constitución Federal, decreta:

ARTICULO UNICO.—Se aprueba el Estatuto del Organismo Internacional de Energía Atómica que fue suscrito en la Conferencia celebrada en la sede de las Naciones Unidas, del 20 de septiembre al 26 de octubre de 1956.

Senador Raúl Gárate L.—Senador Saturnino Coronado.—Senador Salvador Govea.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete.—Adolfo Ruiz Cortines.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, Luis Padilla Nervo.—Rúbrica.

AUTORIZACION Provisional número 63 otorgada al señor Robert S. Gershenson, para ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

AUTORIZACION PROVISIONAL NUMERO 63

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se concede Autorización Provisional al señor Robert S. Gershenson, para que pueda ejercer las funciones de Vicecónsul de los Estados Unidos de América en México, D. F.

México, D. F., a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Padilla Nervo.—Rúbrica.

CANCELACION del Exequátur número 12 concedido al señor Joaquín Castaño Castillo, para ejercer funciones de Vicecónsul de Colombia en México, D. F.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Relaciones Exteriores.

CANCELACION del Exequátur número 12 concedido al señor Joaquín Castaño Castillo, Vicecónsul de Colombia en México, D. F.

Por acuerdo del ciudadano Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, con esta fecha se ordena la cancelación del Exequátur número 12 de 27 de abril de 1957, que se había concedido al señor Joaquín Castaño Castillo, para que pudiera ejercer las funciones de Vicecónsul de Colombia en México, D. F.

México, D. F., a diecinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, Luis Padilla Nervo.—Rúbrica.

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

CIRCULAR que modifica los precios oficiales para el cobro de los impuestos ad-valorem sobre la exportación de ganado cabrío de todas clases, ovejuno sin castrar, y hembras hasta de 3 años y otros artículos. (Lista número 54).

CIRCULAR que modifica la Lista de Precios Oficiales para el cobro de los impuestos de exportación.

Al margen un sello que dice: Poder Ejecutivo Federal.—Estados Unidos Mexicanos.—México.—Secretaría de Hacienda y Crédito Público.—Dirección de Estudios Hacendarios.—Departamento de Aranceles.

LISTA DE PRECIOS NUMERO 54

De conformidad con el artículo 3o. del decreto de 18 de noviembre de 1947, y de acuerdo con las Reglas para la